Municipalidad de Villa Oliva
Gobierno Democrático
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Telefax: 078 021 0345

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE VILLA OLIVA

CONTRATACION DIRECTA (CD)

"CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR TIPO 1 EN LA ESCUELA MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ - FONACIDE"

ID Nº 350733

ADENDA 01

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Municipalidad de Villa Oliva
Gobierno Democrático
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Telefax: 078 021 0345

Villa Oliva, 24 de Julio de 2018

La Municipalidad de Villa Oliva, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR TIPO 1 EN LA ESC. BAS. Nº 771 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ - FONACIDE" - ID Nº 350733, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

SE MODIFICA LOS SIGUIENTES PUNTOS EN EL SICP QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOPE DE CONSULTA: HASTA EL 28/07/2018 HASTA LAS 10:00HS.

FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS: 03/08/2018, HASTA LAS 07:30HS.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 03/08/2018, HASTA LAS 08:00HS.

SE MODIFICA LA SECCION DATOS DE LA CONTRATACION EN EL PUNTO 1 Y 2, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1- ***La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:***
Fecha: 27 de julio del corriente.
Hora: 10:00
Funcionario responsable: CARLOS OCAMPOS

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

2- ***La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como: Finca Nº 750 PADRON 821 PROPIEDAD DEL MEC.***

SE MODIFICA LA SECCION DESCRIPCION DE LA OBRA EN EL PUNTO 3, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS
*El contratista tendrá un plazo de 60 **(sesenta) días** calendarios a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del Contratista para comenzar las Obras. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 30 (treinta) días. Los servicios serán realizados en el **predio de la ESC. BAS. Nº 771 MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ.***

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Ocampos Torales
Encargado de la UOC